

**FONDO DE EMPLEADOS DEL SISTEMA DE COMERCIO EXTERIOR DE COLOMBIA - FONCOMEX****CONTRATO DE AHORRO VOLUNTARIO PROGRAMADO**

Entre FONCOMEX, persona jurídica vigilada y supervisada por la Superintendencia de Economía Solidaria, domiciliada en Bogotá y representada para este acto por su Gerente la Señora Diana Carolina Ortega Tusó, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 35.355.602, expedida en Madrid, quien en adelante se denomina EL FONDO, y de otra EL ASOCIADO, quien se identifica tal como queda constatado en su firma, quienes hemos celebrado un contrato de ahorro Voluntario Programado, de conformidad con el Reglamento de Ahorro Voluntario Programado expedido por la Junta Directiva de EL FONDO, el cual se registrará por las siguientes cláusulas:

PRIMERA. DEFINICION: Entiéndase por “Ahorro Voluntario Programado”, el ahorro mediante el cual EL FONDO capta recursos de sus asociados a través del presente contrato, reconociendo EL FONDO una tasa de interés.

SEGUNDA. TITULAR DEL AHORRO: Para todos los efectos el titular del ahorro deberá ser necesariamente asociado a EL FONDO.

TERCERA. INTERESES: El ahorro voluntario programado generará un rendimiento mensual a una tasa de interés mensual fija, liquidado mensualmente con su equivalente mes vencido, calculado sobre el saldo promedio del mes, y se liquidará el último día hábil y se abonarán (Capitalizarán) al ahorro voluntario. Ni los intereses generados, ni el ahorro voluntario programado depositado por el asociado podrán ser retirados antes de un año.

Parágrafo: VARIACION DE LA TASA DE INTERÉS: Dependiendo de las condiciones económicas del país y el comportamiento del mercado financiero, EL FONDO podrá modificar la tasa de interés pactada para los periodos subsiguientes.

CUARTA. CUOTA DE AHORRO MENSUAL: EL ASOCIADO podrá ahorrar a través de un solo instalamento que entregará al inicio de este contrato o a través de sumas fijas mensuales conforme con los límites establecidos por el reglamento de ahorro de FONCOMEX, los cuales serán descontados por nómina.

El recaudo se llevará a cabo por descuentos de nómina, para lo cual el asociado firma la autorización correspondiente.

QUINTA. TÉRMINO DEL AHORRO: El ahorro mensual de que trata el CONTRATO DE AHORRO VOLUNTARIO PROGRAMADO se efectuará hasta el 31 de diciembre de 2026 y podrá renovarse de manera indefinida, conforme con el reglamento de ahorro de FONCOMEX. En las renovaciones se pagará la tasa de interés que EL FONDO este reconociendo para ese periodo de tiempo.



SEXTA. VENCIMIENTO: EL FONDO redimirá el ahorro al vencimiento del plazo pactado o sus renovaciones, junto con los rendimientos generados.

SEPTIMA. TERMINACION FORZOSA: La única forma de redimir el ahorro antes del vencimiento es la desafiliación del asociado al fondo, en este caso, si existe autorización escrita de EL ASOCIADO, los ahorros se cruzarán contra las obligaciones vigentes que posea el asociado al momento del retiro o en su defecto se le reintegrará junto con los rendimientos generados. Los intereses se liquidarán proporcional al número de días vigentes del mes, a la tasa de interés que se está reconociendo en la fecha de retiro.

OCTAVA. RENOVACION AUTOMATICA: Este contrato se renovará automáticamente a su vencimiento, por un término igual al inicialmente pactado, y conforme con lo establecido en la cláusula quinta del presente contrato, salvo que EL ASOCIADO o EL FONDO en la fecha del vencimiento del respectivo periodo manifiesten por escrito su voluntad de finalizar el contrato.

NOVENA. ABONO EN CUENTA: El dinero de la cuenta de ahorro programado será abonado únicamente al titular de la cuenta bancaria reportada.

DECIMA. ESPECIFICACIONES: Las especificaciones del presente contrato se consignan en los anexos de este documento que se expedirán en las renovaciones. Para el período del 10 de enero de 2026 al 09 de diciembre de 2026, las condiciones del ahorro programado serán las siguientes:

VALOR DE AHORRO (MENSUAL)	\$ _____
TASA DE INTERÉS	8 % E.A.
NUMERO DE CUOTAS MENSUALES	12
FECHA DE INICIACIÓN	2026/01/10
FECHA DE VENCIMIENTO	2026/12/10

En constancia de aceptación de lo estipulado en el presente contrato se firma el día _____ mes de _____ del 2026.

Para constancia de lo anterior firman:

Representante Legal

ASOCIADO:
C.C. No: